



Resolución No. 23-2021

Guatemala, 15 de noviembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que realizar durante el mismo. Siendo la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, la encargada de formular el Plan Anual de Compras, como instrumento de organización administrativa para cumplir con los principios de control y calidad en el gasto público.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, en base al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha presentado solicitud para autorizar la modificación al Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en virtud que, han variado las necesidades de la Vicepresidencia de la República en la adquisición de lo siguiente: a) televisores inteligentes de sesenta pulgadas por un monto de sesenta mil quetzales (Q 60,000.00), b) papel para secar manos tipo toalla por un monto de treinta y ocho mil novecientos setenta y seis quetzales (Q 38, 976.00), c) papel higiénico por un monto de veinticinco mil quetzales (Q 25,000.00), d) sillas ejecutivas y semiejecutivas por un monto de cuarenta y cuatro mil quinientos quetzales (Q44, 500.00), e) servicio de circuito cerrado de cámara HD digital por un monto de treinta y cinco mil quetzales (Q 35,000.00) y, f) repuesto automático ambiental 175 gramos por un monto de treinta mil ochocientos diez quetzales (Q 30,810.00), siendo un total a modificar por supresión la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección de Recursos Humanos
Certifica que la presente es copia fiel del original





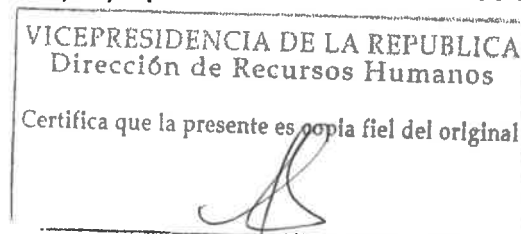
quetzales (Q. 234,286.00). Además, es necesario lo siguiente: a) modificar la modalidad de compra por subasta electrónica inversa de las computadora portátiles y de escritorio, la que se realizará con la modalidad de compra directa, b) modificar a modalidad de baja cuantía la compra de renovación de licencia Firewall, la compra de uniformes para el personal de la Vicepresidencia de la República y la compra de carpetas de cuero tamaño carta y oficio.

POR TANTO

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos nueve (9), numeral cuatro (4) subnumeral cuatro punto uno (4.1) literal del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 3 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

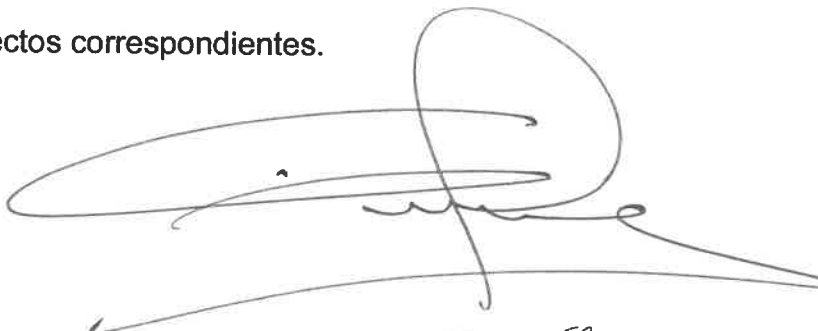
RESUELVE

I) Aprobar la modificación al Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con la supresión de los gastos siguientes: a) televisores inteligentes de sesenta pulgadas por un monto de sesenta mil quetzales (Q 60,000.00), b) papel para secar manos tipo toalla por un monto de treinta y ocho mil novecientos setenta y seis quetzales (Q 38, 976.00), c) papel higiénico por un monto de veinticinco mil quetzales (Q 25,000.00), d) sillas ejecutivas y semiejecutivas por un monto de cuarenta y cuatro mil quinientos quetzales (Q44, 500.00), e) servicio de circuito cerrado de cámara HD digital por un monto de treinta y cinco mil quetzales (Q 35,000.00) y, f) repuesto automático ambiental 175 gramos por un monto de treinta mil ochocientos diez quetzales (Q 30,810.00), siendo un total a modificar por **supresión** la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis quetzales (Q. 234,286.00); II) Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Compras





-PAC- del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con el cambio de modalidad de compra en lo siguiente: a) computadoras portátiles y de escritorio, la que se realizará con la modalidad de compra directa, b) renovación de licencia Firewall, uniformes para personal de la Vicepresidencia de la República y carpetas de cuero tamaño carta y oficio, que se realizarán con la modalidad de baja cuantía; III) Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República para los efectos correspondientes.


Gloria Verónica Guillermo Lemus
Secretaria General

